



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.
Proceso : Ejecutivo Singular de menor cuantía
Radicado : 6800140030032016-00460-00
Al despacho del Señor Juez,
Para resolver solicitud –anexo 16.
Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).-

En atención a la constancia secretarial que antecede, se corrige la providencia de fecha 2 y 5 de agosto de 2021 , en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado de la parte demandada es JAVIER SANCHEZ NARANJO, identificado con la C.C. 91.237.682 y T.P. No. 56.091 del C.S.J., y no como se dijo en la mencionada providencia.

En lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccda9dcaedc14fa4152194f017016f542b6a75f45e9d928becf57db6ea4e8
50f

Documento generado en 29/09/2021 10:32:20 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>